



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO,
EN EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD POPULAR DE BELLAS ARTES, U.M.S.N.H.
EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA VIGENTE APLICABLE

C O N V O C A

A todo el público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

B A S E S

- 1) El concurso se llevará a cabo los días **6 de Marzo** del 2026, de las 09:00 a las 20:00 hrs; en las Instalaciones de la Facultad Popular de Bellas Artes en la oficina de la Dirección, ubicada en Ciudad Universitaria edif. A-3 de esta ciudad.
- 2) La materia o el área académica del concurso será: TMSM, Licenciatura en Música
- 3) La plaza a ocupar es:
 - a. UNA (1) plaza de **AYUDANTE DE TÉCNICO ACADÉMICO "A" MEDIO TIEMPO**, con un total de 20 horas a la semana/mes, con un sueldo base mensual de \$2, 113.41 (DOS MIL CIENTO TRECE PESOS CON 41/100 M.N.), más los conceptos correspondientes con un total de 20 horas a la semana, **a partir de que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 09 de agosto 2026**.

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

2025-2026

PLAZAS DE AYUDANTES DE TÉCNICO ACADÉMICO "A" DE MEDIO TIEMPO					
OFICIO	ÁREA	FUNCIONES	HORARIO	CALENDARIO	
1 5088/ 2025	TMSM, LIC. MÚSICA	Responsable del acompañamiento al piano del repertorio del área de Música de la Facultad Popular de Bellas Artes. Así como la difusión y promoción a través del concierto.	MATUTINO Y VESPERTINO	Interino	

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes, según corresponda:

Cubrir los establecidos en el artículo 21 del Reglamento General del Personal Académico:

Para la **Plaza de Ayudante de Técnico Académico Asociado "A" de Medio Tiempo**:

- a) Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de una licenciatura en el área para la cual se contrata;
- b) Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.

Cubrir los establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:

Para la **Plaza de Técnico Académico Asociado "A" de Medio Tiempo**:

- a) Título de Licenciatura en el área para la que se contrata;
- b) Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad;
- c) Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

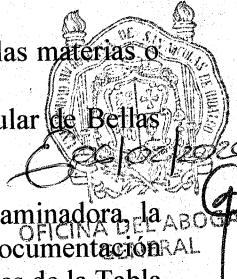
Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas

- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga: <http://www.personal.umich.mx> DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso. Todo lo anterior deberá ser entregado en la Facultad Popular de Bellas Artes en la oficina de la Dirección, ubicada en Ciudad Universitaria edif. A-3 de esta ciudad, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, **a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria**, y hasta el día **27 de FEBRERO** del 2026.



administrativos conforme al art. 31 del Reglamento General del Personal Académico. Se solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

- d) Carta bajo protesta de decir verdad de DISPONIBILIDAD DE HORARIO para las materias o áreas académicas a concursar.
- e) Para efectos del inciso K, los resultados estarán disponibles en la Facultad Popular de Bellas Artes en Ciudad Universitaria edif. A-3.



G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la Tabla de valoración. Posteriormente, este dictamen junto con las Tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- c) Nivel y/o grado académico;
- d) Experiencia académica;
- e) Experiencia profesional;
- f) Publicaciones; y,
- g) En general, desarrolla su labor académica.
- h) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.

I. Las pruebas a aplicarse serán:

- a. Examen oral de dominio de la materia o área académica;
- b. Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
- c. Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos y todas las participantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

*La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

J. Los temas del examen se darán a conocer a los y las aspirantes, el día **02 de marzo del 2026**, en la oficina de la Dirección FPBA, ubicada en Ciudad Universitaria edif. A-3; de **13:00 a 20:00 hrs.**

K. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **10 de marzo de 2026**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.

L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.



Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

- O. De tratarse de aspirantes que tengan relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.
- P. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Como fe de la realización del presente concurso firma al calce el Presidente del Honorable Consejo Técnico de la Facultad Popular de Bellas Artes.

MORELIA, MICHOACÁN, A 9 DE FEBRERO DEL 2026
A T E N T A M E N T E

MTRO. HELMUT HORKHEIMER VÁZQUEZ TORRES

DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD POPULAR DE BELLAS ARTES
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO